TETÃ REMBIJOKUÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA AACID CD N° 02/2015
"Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Auditoría Anual y Final de las actividades desarrolladas en el marco del Proyecto de "Fortalecimiento de las Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas en Gobiernos Departamentales y locales en apoyo al proceso de instalación de la Carrera del Servicio Civil a nivel Descentralizado - ID Nº 296022"

ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 296.022.
b) Nota de la DOC N° 060/2015 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora de la Dirección Operativa de Contratación (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 315.026 – ID N° 296.022).
c) Certificación de Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y el pago se encuentre previsto en el Proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2015 y aprobado mediante la Ley N° 5.386/2015.
d) Carta de Invitación.
e) Sistema de Adjudicación: Total.
f) Publicación: 01/06/2015.
g) Invitación: Se ha cursado la invitación en fecha 27/05/2015 a las siguientes empresas:
    1. *Carlos Alberto Vera Sanabria*
    2. *Cecilia Navarrete Gutiérrez*
    3. *Carlos Eduardo Samudio Domínguez*
    4. *Carlos Anibal Ortega Morel*
    5. *Controller Contadores & Auditores*
h) Acta de Prorroga N° 04/2015 de fecha 10 de junio de 2015.
i) Adenda N° 1 de prórroga de fecha de presentación y apertura de ofertas.
j) Aclaratoria N° 01/2015 de fecha 01/06/2015
k) Acta de Apertura de Sobres SFP N° 09/2015 de fecha 18/06/2015
l) Propuesta Técnica de BEAS CONSULTORIA & ASESORIA, de PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES y de PCG AUDITORES & CONSULTORES
m) Informe de Evaluación Técnica de fecha 02/07/2015
n) Notificaciones de puntajes finales obtenidos en la Evaluación Técnica e Invitación a la Apertura de Propuestas Económicas según Notas SFP/DGAF/DOC N° 85, 86 y 87
o) Acta de Apertura de Sobres SFP N° 12/2015 Propuestas Económicas

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP Nº 0111/2015 de fecha 10 de febrero del 2015, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) Secretaria General: Lic. María Lorena Reguera.
b) Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera.
c) Directora Financiera: Lic. Pabla Caballero N.
d) Directora Interina de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira.
e) Director de Investigación y Desarrollo: Lic. Edgar S. Maezono.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Articulo N° 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como Cuadro N° I:

Lic. Sully R. Cabrera A.
Dir. General de Gabinete

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES*	*PCG AUDITORES – CONSULTORES*	*BEAS CONSULTORIA & ASESORIA*
*a) Formulario de Oferta **	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	*NO CUMPLE[1]*	*CUMPLE*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Es necesario acotar que el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que ...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida...(SIC).-

En ese orden de ideas, el mismo Art. 58° in fine señala que "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante", por lo tanto, este comité rechaza la oferta de la firma de ***PCG AUDITORES – CONSULTORES;*** *y han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado las firmas* ***PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES y BEAS CONSULTORIA & ASESORIA.***

RESUMEN DE PUNTAJES EN LA EVALUACION TECNICA Y PRECIOS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE SOBRES SFP N° 12/2015:

RESUMEN DE PUNTAJES EN LA EVALUACION TECNICA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS		
EMPRESA CONSULTORA	*PUNTAJE ALCANZADO*	*PRECIO TOTAL G.*
PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	*100*	*27.500.000.-*
BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	*100*	*17.800.000.-*

[1] *En la declaración jurada presentada no se ha consignado el monto correspondiente a la garantía de mantenimiento de ofertas.*

Lic. Sully R. Cabrera A.

Los que hayan alcanzado el mínimo puntaje en la evaluación de la Oferta Calidad (Oferta Técnica), son los oferentes cuyas Ofertas Financieras – Sobre N° 2, serán consideradas:
La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES

Pp=100 X 17.000.000/27.500.000= 61,81

BEAS CONSULTORIA & ASESORIA

Pp=100 X 17.000.000/17.800.000= 95,5

Seguidamente se procede a aplicar las ponderaciones asignadas a las Ofertas Técnicas y Financieras son:
T = 0,75 (Oferta Técnica). P = 0,25 (Oferta Financiera).

RESUMEN DE PUNTAJES ALCANZADOS					
EMPRESA CONSULTORA	**PUNTAJE OFERTA TECNICA**	**PONDERACION: 0,75**	**PUNTAJE OFERTA FINANCIERA**	**PONDERACION: 0,25**	**PUNTAJE FINAL**
PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES	100	75	61.81	15,45	**90,45**
BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	100	75	95,5	23,87	**98,87**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma ***BEAS CONSULTORIA & ASESORIA.-***

Se verifica además, que la firma ***BEAS CONSULTORIA & ASESORIA*** *no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.*

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, solicita a través de Memorándum CE N° 02/2015 de fecha 13/07/2015 a la Secretaria General de la Secretaria de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de la Sra. Isabel Benítez Espínola C.I. N° 906.429.-

En respuesta a lo solicitado, en fecha 13/07/2015, la Secretaria General remite la Nota PR/SFP/SG N° 668/2015 que expresa...en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas...(SIC); según Constancia N° 2293/2015, se desprende:

Lic. Edgar S. Maezono

Abg. Nicia Raquel Pereira G.
Directora Interina

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2015	INSTITUCIONES DONDE PRESTAN SERVICIOS SEGÚN LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS (LEFP) EN ACTUALIZACION POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LOS RR.HH.	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART. 76)
1	906.429	ISABEL BENITEZ ESPINOLA	PARAGUAYA	FIGURA COMO FUNCIONARIA PERMANENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (CATEDRATICO)	REGISTRA ANTECEDENTES COMO FUNCIONARIA PERMANENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	REGISTRA DATOS COMO FUNCIONARIA PERMANENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA EN EL PERIODO DE FECHA 12/2014

De modo a verificar el horario en que la Sra. Isabel Benítez Espínola dicta sus cátedras en el Ministerio de Educación y Cultura, se solicita a través de la Nota SFP/DGAF/DOC N° 104 de fecha 20 de julio, la remisión en forma de declaración jurada de la información con plazo para la presentación hasta el 21/07/2015 a las 11:00 hs.; en respuesta a lo solicitado en el plazo establecido, la Sra. Isabel presenta la Declaración Jurada en la que menciona que se encuentra renunciante a 31 horas cátedras, en espera de la Resolución de la máxima autoridad del MEC y adjunta documento con Mesa de Entrada como Expediente N° 157.577.-

Ante lo expuesto, este Comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.-

La Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario total de G. 23.000.000 (Guaraníes veinte y tres millones) para el presente llamado.-

En base a las consideraciones expuestas en el informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ***ADJUDICAR** el llamado de **CONTRATACION DIRECTA AACID CD N° 02/2015 para el Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Auditoría Anual y Final de las actividades desarrolladas en el marco del Proyecto de "Fortalecimiento de las Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas en Gobiernos Departamentales y locales en apoyo al proceso de instalación de la Carrera del Servicio Civil a nivel Descentralizado - ID Nº 296022"; conforme al siguiente detalle:***

N°	OFERENTE	Monto Total Adjudicado IVA Incl.
1	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	G. 17.800.000.-

***Son guaraníes**: Diez y siete millones ochocientos mil IVA incluido.-*

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 21 de julio de 2015, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lorena Reguera
Secretaria General

Lic. Sully Cabrera
Directora General de Gabinete

Abg. Raquel Pereira
Directora Int. de Producción y Control Normativo

Lic. Pabla Caballero N.
Directora Financiera

Lic. Edgar Maezono
Director de Investigación y Desarrollo

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública